



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

Vallenar 24 SEP 2012

Decreto Exento N°

5682

Vistos:

Teniendo presente lo señalado en la Ley sobre Protección Familiar código del trabajo Título III Art. N° 206 de la Ley N° 18.620 de la Protección a la Maternidad; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, nota de fecha 12 de Septiembre del presente año; presentada por doña Ana Araya Rivera Prestaciones de Servicios; Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo del año 2010 y teniendo presente lo señalado en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto:

- 1°.- A contar del mes de Septiembre del presente año apruébese el cambio de horario solicitado por doña Ana Araya Rivera Rut N° 13.532.656-9 Prestaciones de Servicios, por su hijo menor de dos años.

Horario de Alimentación

Entrada Jornada de la Mañana: 08:30 horas
Hora de Amamantamiento: 12:00 a 13:00 horas.
Entrada Jornada de la Tarde: 13:00 a 13:30 horas (colación).
Salida Jornada de la Tarde: 17:18 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
Por orden del Señor Alcalde



NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



HUGO HERNAN ASTORGA PIZARRO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Control
- Carpeta Personal
- Archivo Oficina de Partes. ✓

HHAP/NEFR/leam.-

Departamento de Personal.-